ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-47-2024,** RELATIVO A LA **"INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS NACIONALES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), EL ALMACÉN GENERAL, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES, OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 06 PLANTELES".**

En Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del 23 de mayo de 2024, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, Planta Baja, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

La Subcoordinadora de Adquisiciones, los representantes del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representantes del Área Requirente y Técnica el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, asimismo el Jefe de Departamento de Administración y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y en los artículos 46 y 47 de su Reglamento, asimismo, de conformidad con lo previsto en la fracción III, numeral 3.7, de la Convocatoria. 1

Este acto es presidido por la Subcoordinadora de Adquisiciones, designada por la Convocante, mediante oficio SA/DIA/RMS/536/2023, de conformidad con el numeral 57, párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación, a través del Sistema CompraNet y cuyas preguntas se hayan recibido en el plazo otorgado al efecto.

La Subcoordinadora de Adquisiciones, informó que de conformidad al Contrato Marco y sus convenios modificatorios, se invitó a 140 proveedores, de los cuales se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través del Sistema CompraNet, de las siguientes empresas:

No.	Razón o denominación social	No. de preguntas
1	FUM KILLER PLUSS SA DE CV	1
2	KING MAR MEXICANA SA DE CV	5
3	FUMICOR SA DE CV	0
4	PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S DE RL	0
5	MER SOLUTIONS SA DE CV	0

Acto seguido, la Subcoordinadora de Adquisiciones, fue asistida por el Jefe de Departamento de Administración y Servicios, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

Posteriormente dio lectura a las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas como se indica a continuación:

FUM KILLER PLUSS SA DE CV

N.P.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	FUM KILLER PLUSS SA DE CV	TÉCNICO	APARTADO VII.1, CALIDAD EN EL SERVICIO	"EL LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, ASÍ COMO HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL "SERVICIO" REQUERIDO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE PROPORCIONA CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, QUEDANDO OBLIGADO A REALIZARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA (CONALEP). ¿PARA PODER GARANTIZAR DICHA CALIDAD Y EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA CERTIFICACIÓN COMO LA NORMA NMX-F-610-NORMEX-2002 ?	SI SE ACEPTA, SE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN NMX-F-610-NORMEX-2002 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS DEBIDO A QUE ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PRÁCTICAS ADECUADAS PARA LA PREPARACIÓN, UTILIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y/O CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y/O PECUARIAS.

KING MAR MEXICANA SA DE CV

N.P.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	KING MAR MEXICANA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PUNTO 4	YA QUE SE ENTIENDE QUE PIDEN SE ENTREGUEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O AUTORIZACIONES ¿SI PODRÍAN SER MÁS ESPECÍFICOS, EJEMPLO, SI SOLO CON ENTREGAR LA LICENCIA SANITARIA, CUMPLIMOS O CON ENTREGAR LA NOM-256-SSA1-2012, ETC?	DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA FRACCIÓN IV PUNTO 4.1 INCISO A) "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES. PRESENTANDO LICENCIA SANITARIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE.
2	KING MAR MEXICANA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PUNTO VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	"EL LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ CONTAR CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES CONOCER DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE	DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, FRACCIÓN VII.2 "PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", SE REFIERE A CUALQUIER CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA

N.P.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				PLAGAS, QUE SERÁ NECESARIO AVALAR PRESENTANDO CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS DE 10 TÉCNICOS CON LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN. ¿SE REFIERE A LOS CERTIFICADOS ECO 663 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE PLAGAS URBANAS Y ECO 146 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS, NIVEL INTERMEDIO? O DE HABER OTROS NOS PODRÍAN INDICAR A CUÁLES MÁS SE REFIEREN?	DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) APLICABLE AL OBJETO DE LA INVITACIÓN.
3	KING MAR MEXICANA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO APÉNDICE II CALENDARIO DE SERVICIOS	¿ES CORRECTO QUE LOS PLANTELES IZTAPALA I E IZTAPALAPA IV SU FRECUENCIA SEA BIMESTRAL	SE HACE LA ACLARACIÓN EN LOS PLANTELES IZTAPALAPA I E IZTAPALAPA IV SU FRECUENCIA ES MENSUAL
4	KING MAR MEXICANA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO SECCIÓN V	¿LOS SERVICIOS A LOS PLANTELES SE PUEDEN REALIZAR ENTRE SEMANA Y EN QUÉ HORARIO?	DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO FRACCIÓN V "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
5	KING MAR MEXICANA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PUNTO I	ANEXO TÉCNICO PUNTO I LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN COMPROMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES: NOM-017-STPS-2008, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA DICTAMEN DE IMPLEMENTACIÓN FAVORABLE DE LA NORMA EMITIDO POR UN ORGANISMO VERIFICADOR AVALADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) O ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR LA STPS. ¿PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE PODRÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION? NOM-232-SSA1-2009, DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EL CUAL CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN DICHA NORMA ¿SE REFIERE A QUE DEBEMOS PRESENTAR ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS?	RESPECTO A LA NOM-017-STPS-2008 NO SE ACEPTA, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA DICTAMEN DE IMPLEMENTACIÓN FAVORABLE DE LA NORMA EMITIDO POR UN ORGANISMO VERIFICADOR AVALADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) O ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR LA STPS. CON RELACIÓN A LA NOM-232-SSA1-2009, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁN EN EL SERVICIO.

Así mismo, se hacen las siguientes precisiones sobre la convocatoria:

No.	Numeral	Dice:	Debe decir:
1	**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**	El Prestador de servicios deberá enviar el archivo PDF y XML de la factura de cada concepto, así como también, para que se realice el pago correspondiente, deberá presentar el documento que acredite que realizó el pago de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) a los correos electrónicos: caromero@conalep.edu.mx, nhrosales@conalep.edum.mx.	De acuerdo con las disposiciones fiscales el Licitante Adjudicado deberá enviar el archivo PDF y XML de la factura de cada concepto, así mismo; para que se realice el pago correspondiente, tendrá que presentar el documento que acredite el pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN) o Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) del personal que prestó sus servicios durante el mes en la entidad correspondiente, al correo electrónico: caromero@conalep.edu.mx, de conformidad con lo siguiente: - Oficinas Nacionales y Almacén General del CONALEP - La Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus 27 planteles - Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles

No.	Numeral	Dice:	Debe decir:
2	**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**	Es obligación únicamente de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", realizar la retención y enterar el pago por una tasa de 3.0% por concepto de contribuciones en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), se constituye de la siguiente forma: •Para el Estado de México, será una tasa del 3.0% debiéndose entregar la constancia del pago de dicha obligación fiscal, dentro de los 15 días siguientes al periodo respectivo, en razón a lo dispuesto por el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. •Para el Estado de Oaxaca, será una tasa del 3.0% debiéndose realizar el pago de este impuesto mediante declaración bimestral definitiva que deberá ser presentada en los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, y enero del año siguiente, en razón a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Estatal de Hacienda para el Estado de Oaxaca. En el caso de que, el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no de cumplimiento a la retención del ISERTP, estará obligado al pago de accesorios (recargos, multas y actualizaciones) que se originen.	El CONALEP y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" serán responsables individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del Contrato que se formalice, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ni el CONALEP y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" serán considerados como obligados solidarios en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal. Es obligación exclusivamente de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", enterar y pagar por concepto de contribuciones en materia del Impuesto Sobre Nómina (ISN) o Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) del personal que preste sus servicios en la entidad correspondiente, de acuerdo a lo siguiente: En razón a lo dispuesto por el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México, será una tasa del 3.0% (tres por ciento), debiéndose entregar la constancia del pago de dicha obligación fiscal, dentro de los 5 días siguientes al periodo respectivo. En razón a lo dispuesto por el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, será una tasa del 3.0% (tres por ciento), debiéndose entregar la constancia del pago de dicha obligación fiscal, dentro de los 5 días siguientes al periodo respectivo. En razón a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Estatal de Hacienda para el Estado de Oaxaca, será una tasa del 3.0% (tres por ciento), debiéndose realizar el pago de este impuesto mediante declaración bimestral definitiva que deberá ser presentada en los primeros 5 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, y enero del año siguiente. En el caso de que, el Licitante Adjudicado no de cumplimiento al pago del ISN o ISERTP, en los tiempos establecidos en la respectiva normatividad, estará obligado al pago de accesorios (recargos, multas y actualizaciones) que se originen.

Adicionalmente, se especifica para la consideración de los licitantes que de acuerdo a lo solicitado en el numeral VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del Anexo Técnico de la Convocatoria, referente al número de personal técnico que se requiere lo siguiente:

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá contar constancias o certificaciones expedidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER del personal especializado en la prestación de servicios de fumigación y control de plagas, que será necesario avalar presentando certificados y/o constancias de 10 técnicos con las certificaciones correspondientes al control de plagas y fumigación.

Emitidas las aclaraciones y respuestas anteriores, se resuelve, que con fundamento en el artículo 46 del Reglamento, suspender la presente junta a fin de otorgar a los participantes la oportunidad de repreguntar, es decir, solicitar nuevas aclaraciones sobre las respuestas formuladas.

Las repreguntas podrán realizarse a partir de la publicación de estas respuestas en el sistema compraNet y hasta las 19:30 horas del día 23 de mayo de 2024, a través del propio sistema----------
---

En Metepec, Estado de México, siendo las 15:10 horas, del 24 de mayo de 2024, en las oficinas de la de Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

La Subcoordinadora de Adquisiciones, los representantes del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control específico en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Requirente y Técnica, el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, asimismo el Jefe de Departamento de Administración y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Cierre de la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y en los artículos 45 y 46 de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en la fracción III, numeral 3.6, de la Convocatoria.

La Subcoordinadora de Adquisiciones, informó que no se recibieron solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en la etapa de repreguntas, a través del Sistema CompraNet:

Se adjunta imagen de la pantalla del Sistema CompraNet.

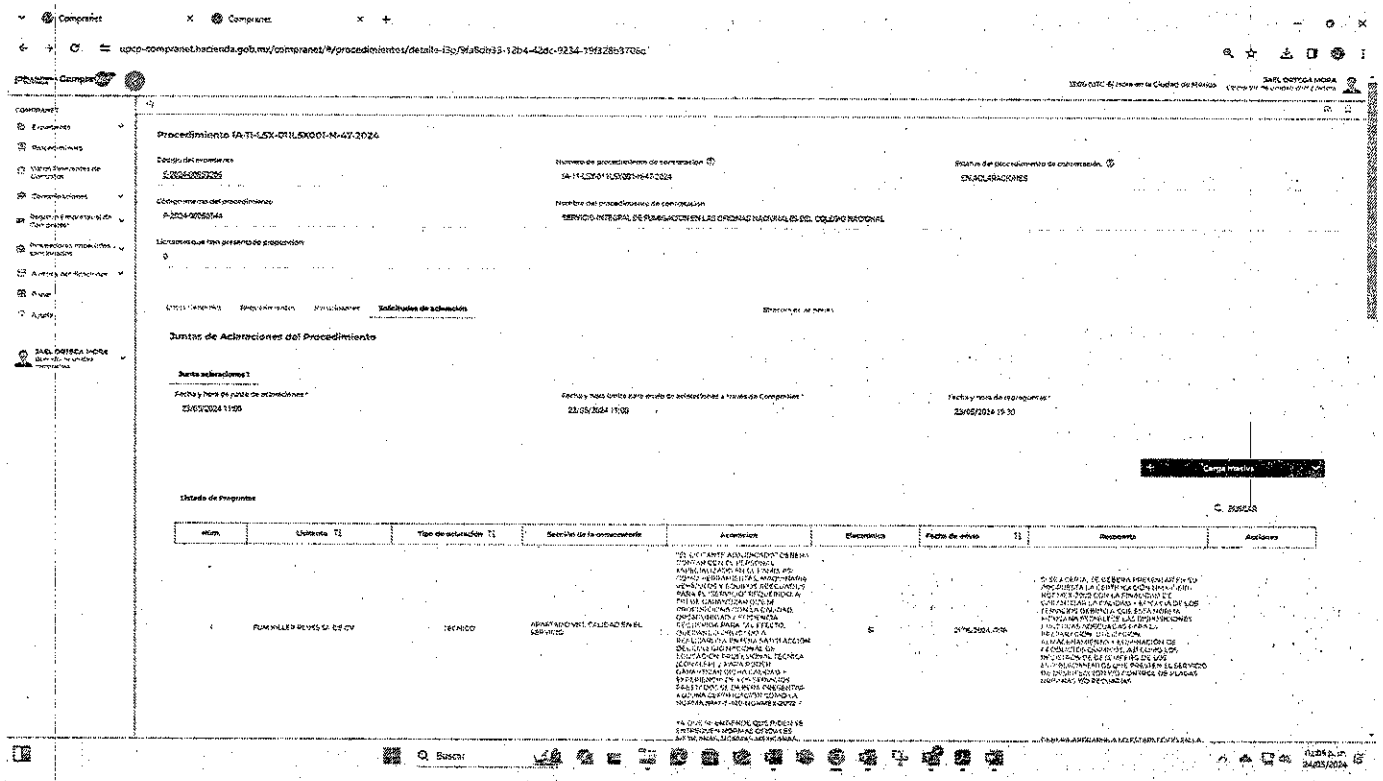
Procedimiento fA-TI-LSX-011LSX001-N-47-2024
Juntas de Aclaraciones del Procedimiento
Carga masiva
Listado de Preguntas
FUMIKILLER REYES SA DE CV
Técnico

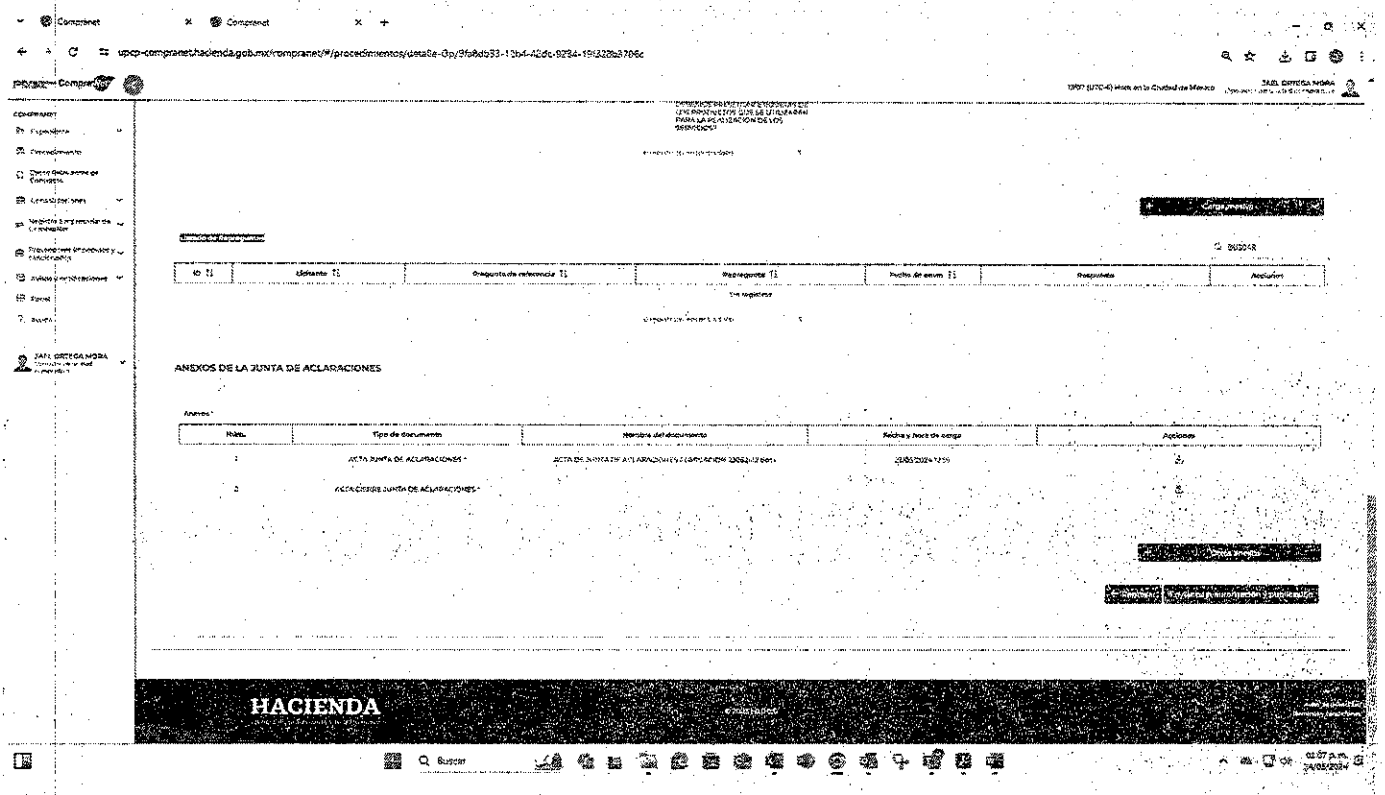
ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
HACIENDA

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo, como observadora.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet (https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) y adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en el Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

Se informa que esta es la única junta de aclaraciones en esta Invitación.

En apego al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **31 de mayo de 2024 a las 11:00 horas**, este acto público se llevará a cabo a través de videoconferencia.

No habiendo otro particular, se dio por terminado este acto siendo las 15:40 horas del día 24 de mayo de 2024.

Esta acta consta de 08 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
María José Cortés Virués	Subcoordinadora de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Alejandro Mañón	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	
Christian Alejandro González Romero	Jefe de Departamento de Administración y Servicios	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Luis Herrera Trujano	Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	
Carlos Guzmán Gutiérrez	Jefe de Departamento del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

----------FIN DEL ACTA----------